

tía Recíproca», contra «Complejos Industriales, Sociedad Anónima», «Futuro Cía. Mercantil de Negocios, Sociedad Anónima», Promociones Nogal-sa, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 13 de julio de 2000, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 1378000017012997, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que su-ple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 7 de septiembre de 2000, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 2 de octubre de 2000, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Asimismo sirva el presente de notificación en legal forma a la demandada de dichos señalamientos de subasta a fin de que antes de verificarse el remate pueda librar sus bienes pagando las sumas adeudadas, con el apercibimiento de que de no verificarlo, una vez aprobado el remate la venta quedará irrevocable.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

1. Porción de terreno de forma irregular, en el sitio denominado Santa Bárbara, en el término de Ollas del Rey, que mide 228 metros cuadrados.

Linda: Norte y oeste, en línea de 29,75 metros con calle B; sur, en línea de 16,92 metros con parcelas 23, 24 y 25; este, en línea de 20 metros con parcela 10.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de los de Toledo al tomo 1.144, libro 122, folio 165, finca 7.483.

Valorada en 3.420.000 pesetas.

2. Porción de terreno de forma irregular, en el sitio denominado Santa Bárbara, en el término de Ollas del Rey, que mide 140 metros cuadrados.

Linda: Norte, en línea recta de 7 metros con la calle B; sur, en línea recta de 7 metros con parcelas 25 y 26; este, en línea recta de 20 metros con parcela 11, y oeste, en línea recta de 20 metros con parcela 9.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de los de Toledo al tomo 979, libro 100, folio 75, finca 7.484.

Valorada en 2.100.000 pesetas.

3. Porción de terreno de forma irregular, en el sitio denominado Santa Bárbara, en el término de Ollas del Rey, que mide 140 metros cuadrados.

Linda: Norte, en línea recta de 7 metros con la calle B; sur, en línea recta de 7 metros con parcelas 27 y 26; este, en línea recta de 20 metros con parcela 12, y oeste, en línea recta de 20 metros con parcela 10.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de los de Toledo al tomo 979, libro 100, folio 78, finca 7.485.

Valorada en 2.100.000 pesetas.

4. Porción de terreno de forma irregular, en el sitio denominado Santa Bárbara, en el término de Ollas del Rey, que mide 140 metros cuadrados.

Linda: Norte, en línea recta de 7 metros con la calle B; sur, en línea recta de 7 metros con parcelas 27 y 28; este, en línea recta de 20 metros con parcela 11, y oeste, en línea recta de 20 metros con parcela 11.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de los de Toledo al tomo 979, libro 100, folio 81, finca 7.486.

Valorada en 2.100.000 pesetas.

Ciudad Real, 25 de abril de 2000.—El Magistra-do-Juez.—El Secretario.—29.670.

ELCHE

Edicto

Don Gordiano Casas Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Elche (Alicante),

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo con el número 196/96, a instancia don Antonio Plaza Gómez, representado por el Procurador señor Díez Saura, contra «Hermanos Pastor Ferrer, Sociedad Limitada», don José Pastor Ferrer y doña Rosario Rodes Alonso, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días los bienes embargados al demandado, que abajo se describen con indicación de su precio de tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 12 de septiembre de 2000, a las nueve treinta horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera subasta ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 12 de octubre de 2000, a las nueve treinta horas de su mañana, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 10 de noviembre de 2000, a las nueve treinta horas, sin sujeción a tipo.

Para el acto de remate, que habrá de tener lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subastas que no cubra las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera o segunda subastas deberá consignarse, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta deberá consignarse el 20 por 100 que sirvió de base para la segunda.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que las cartas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Que la titulación o, en su caso, certificación, están de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndoseles que deberán conformarse con los mismos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Bienes objeto de subasta

1.º Urbana. Nave compuesta de planta baja y piso, situada en esta ciudad, polígono industrial de Altabix, con frente a la calle Sabadell, señalado con el número 15; mide una superficie el solar de 250 metros cuadrados, dicha nave de planta baja y piso, mide una superficie construida de 250 metros cuadrados en cada una de las plantas, o sea, en total 500 metros cuadrados. Linda: Por el Oeste, con calle Sabadell; por el Norte, izquierda, entrando, con don Manuel Martínez Ramos; por la derecha, entrando, sur, con don Pedro Maciá Segarra, y por el fondo, este, con don Manuel Martínez Ramos. Inscrita en el libro 834 de Santa María según su inscripción cuarta, obrante al folio 214, asiento 2.459 del Diario 37. Finca número 32.597.

Está valorada en (10.375.000) diez millones trescientas setenta y cinco mil pesetas.

2.º Rústica. Pieza de tierra de secano inculca, situada en este término municipal de Elche, partido de Altabix, de cabida 14 tahúllas, equivalentes a 1 hectárea 33 áreas 42 centiáreas, lindante: Por el norte, con don Jaime Pastor Sabuco; por el este, con don Tomás Pastgor Agulló; por el sur, con camino del pantano, y por el oeste, con barranco.

Inscrita en el libro 158 de Santa María según su inscripción 14 al folio 59, del libro 902 de Santa María. Asiento 1.750 del Diario 33. Finca número 7.719.

Está valorada en (100.000) cien mil pesetas.

Elche, 11 de mayo de 2000.—El Secretario.—29.181.

EL PUERTO DE SANTA MARÍA

Edicto

Don Miguel Ángel López Marchena, Juez de Primera Instancia número 3 de El Puerto de Santa María,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 36/1999 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima», contra don José Joaquín Roselló Tarrío y doña Ana González Borrás, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 20 de julio de 2000, a las nueve horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1276/0000/18/0036/99, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 20 de septiembre de 2000, a las nueve horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 20 de octubre de 2000, a las nueve horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

1. Urbana.—Número 4 de la división horizontal; nave comercial número 4 en la calle Central, tercera según se llega por la carretera N-IV, del pago Coto de la Isleta o Valdelagrana, con superficie de 85,71 metros cuadrados, y linda, entrando: Frente, la calle de su situación; derecha, nave comercial número 2; izquierda, nave comercial número 6, y fondo, nave comercial número 5. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de esta ciudad al libro 601, folio 69, finca 27.965, inscripción primera.

2. Número 6 de la división horizontal; nave comercial número 4 en la calle Central, según se llega por la carretera N-IV, del pago Coto de la Isleta o Valdelagrana, con superficie de 85,71 metros cuadrados, y linda, entrando: Frente, la calle de su situación; derecha, nave comercial número 4; izquierda, nave comercial número 8, y fondo, nave comercial número 7. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de esta ciudad al libro 601, folio 75, finca 27.967, inscripción segunda.

Tipo de subasta:

1. La finca registral 27.965 está valorada en la cantidad de doce millones doscientas cincuenta mil (12.250.000) pesetas.

2. La finca registral 27.967 está valorada en la cantidad de doce millones doscientas cincuenta mil (12.250.000) pesetas.

El Puerto de Santa María, 27 de marzo de 2000.—El Juez.—El Secretario.—29.691.

EL PUERTO DE SANTA MARÍA

Edicto

Don Miguel Ángel López Marchena, Juez de Primera Instancia número 3 de El Puerto de Santa María,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 237/1999 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima», contra «Dicosur, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario,

en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 13 de septiembre de 2000, a las nueve horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 1276/0000/18/0237/99, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 13 de octubre de 2000, a las nueve horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 13 de noviembre de 2000, a las nueve horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Treinta y dos millones seiscientos mil (32.600.000) pesetas.

Dado en El Puerto de Santa María a 24 de abril de 2000.—El Juez.—El Secretario.—29.194.

FUENGIROLA

Edicto

Por auto de este Juzgado de Primera Instancia número 7 de Fuengirola, autos 399/1996, de fecha 7 de abril de 2000, dictado en el juicio necesario de quiebra de «Hipicotel, Sociedad Anónima», instado por las Procuradoras doña María Isabel Luque Rosales y doña Olga del Castillo Yagüe, y en representación de don Emilio Ayala Guerra y otro, Banco Bilbao Vizcaya, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor:

«Decido: Aprobar el Convenio votado favorablemente en la Junta de acreedores celebrada en fecha 23 de marzo de 2000, transcrito en el tercero de los hechos de esta resolución; en consecuencia, firme que sea la misma, se deja sin efecto el auto de declaración de quiebra de «Hipicotel, Sociedad Anónima», de fecha 4 de febrero de 1997, y llévase

a efecto el mencionado Convenio, debiéndose rendir por el Depositario cuenta de su administración dentro del plazo de quince días y cesando con ello en sus funciones; hágase público este auto mediante edictos que se fijen en el sitio público de costumbre e inserten en el «Boletín Oficial» de esta provincia y «Boletín Oficial del Estado»; librese mandamiento por duplicado al señor Registrador encargado del Registro Mercantil de esta provincia, y dirijase igualmente mandamiento al señor Registrador de la Propiedad; expídanse para ello los correspondientes despachos».

Fuengirola, 7 de abril de 2000.—29.693.

GIJÓN

Edicto

Don Pablo Martínez-Hombre Guillén, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Gijón,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 97/2000 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Francisco Javier Lledias Blanco en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 28 de junio de 2000, a las doce horas y treinta minutos, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 329800018009700, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 26 de julio de 2000, a las doce horas y treinta minutos, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 27 de septiembre de 2000, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.